

TÉCNICO (A) EN SERVICIOS DE SALUD I

NIVEL OCUPACIONAL

Técnico

CATEGORÍA

19 / 419

NATURALEZA

DE LA CLASE

Ejecutar labores técnicas y asistenciales propias de una especialidad en el área de salud, tal como rayos “X”, ortopedia, urología, entre otros.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

- Técnico universitario en la especialidad requerida. (*)
- Incorporado al Colegio Profesional respectivo.
- Mínimo 14 meses de experiencia en labores afines al cargo.
- Manejo de aplicaciones de software en ambiente Windows (Word y Excel).

REQUISITOS

DESEABLES

- Ley General de Salud.
- Código de Trabajo.
- Derechos y deberes de los pacientes.

CONOCIMIENTOS GENERALES

GESTIÓN	SEGUROS	LEGISLACIÓN
<ul style="list-style-type: none">- Manejo de soluciones colaborativas y de ofimática.- Conocimientos en los sistemas propios de la gestión.- Ley N°8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.- Ley N°6227, Ley General de la Administración Pública.- Ley N°8292, Ley General de Control Interno.	<ul style="list-style-type: none">- Seguros y Reaseguros- Ley N°8653, Ley Reguladora del Mercado de Seguros.- Ley N°8956, Ley Reguladora del Contrato de Seguros.	<ul style="list-style-type: none">- Ley N°9986, Contratación Pública y su reglamento.- Ley N° 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.- Ley N°8422, contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.- Ley N°7786, sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.- Ley N°9699, sobre responsabilidad de las personas jurídicas sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos y su Reglamento. Decreto N° 42399-MEIC-MJP.

COMPETENCIAS

Este puesto exige un nivel 2 de desarrollo en:

ESPECÍFICAS	CARDINALES	NIVEL DE DESARROLLO	
		1	2
	Orientación al cliente		2
	Orientación a resultados		2
	Contribución		2
	Agilidad		2
	Orientación al detalle y la calidad		2
	Pensamiento ágil		2
	Enfoque hacia la mejora continua		2

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

- Brindar atención en servicios de salud a los asegurados cubiertos por los regímenes y seguros administrados por el INS, con un servicio de calidad y excelencia.
- Dar asistencia al Médico especialista en diversas actividades, tales como: tratamientos especiales, elaboración de exámenes, pruebas, intervenciones quirúrgicas, reducción con anestesia local, retiro de pines, entre otros.
- Realizar visitas a domicilio cuando sea necesario para la asistencia técnica respectiva, según la indicación médica
- Ejecutar procedimientos según su especialización en respuesta a la indicación médica respectiva, tanto a asegurados atendidos en consulta externa, hospitalizados y en visita domiciliar.
- Supervisar el cumplimiento de los procedimientos e indicaciones del Médico Especialista, respecto a diferentes exámenes y curaciones que deben realizarse a los pacientes, entre otros.
- Velar por el orden y la asepsia del lugar de trabajo y el estado del instrumental y los equipos utilizados.
- Participar en comisiones según se le solicite.
- Realizar inventario de equipo necesario para atender pacientes y desarrollar procedimientos según sea el adecuado, en caso contrario solicitar su reabastecimiento.
- Evacuar consultas técnicas y administrativas tanto al público usuario como a los niveles superiores cuando éstos lo requieran.
- Aseguramiento el mejor estado y uso de los equipos disponibles, donde debe velar por su conservación y mantenimiento tanto preventivo como correctivo.
- Colaborar como intermediario entre los proveedores y la Institución en diferentes procesos tales como: uso y prueba de los materiales, coordinación de reuniones, inspecciones, contrataciones, entre otros.

- Representar a la Institución ante el Ministerio de Salud y se encarga de la dosimetría y revisiones por parte de esta entidad.
- Realizar otros procesos afines al cargo.

(*) Carreras definidas en las Políticas de Reclutamiento y Selección vigentes, de la Dirección de Capital Humano.

Historial de Revisión, Aprobación, y Divulgación.					
Versión:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Descripción del cambio:	Oficio y fecha: (rige a partir de)
1					
2	FTL	DVQ/ECB	Gerencia		G-01672-2019 (27.04.2019)
3	VHM	MCG	Gerencia General	Actualización de competencias y formato	G-01458-2024 (25.04.2024)
4	KAR	MCG	TVS	Incorporación de categoría de salario integral	Mediante memorándum (23.07.2024)